



UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN
"OSCAR LUCERO MOYA"
FACULTAD DE DERECHO

*TRABAJO DE DIPLOMA EN OPCIÓN AL TÍTULO
DE LICENCIADA EN DERECHO*

TÍTULO: Glosario de términos comentados: un medio para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo.

Autora: Yanela Sánchez Feria.

Tutora: Lic. Irina M. Rodríguez Labrada.

Consultante: Ing. Ariel Sánchez Terán.

2015



"...En el marco de la revolución educacional, el uso de la televisión, el video y la computación se convierten en factores insustituibles con fines instructivos y educativos, y contribuyen a estimular el interés y la motivación de los alumnos, su pensamiento independiente, la reflexión crítica, el afán de investigación y la creatividad, lo que permitirá continuar perfeccionando el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la búsqueda constante por elevar la calidad educacional."

Fidel Castro Ruz

**Discurso pronunciado en el acto de inauguración del curso escolar
2003-2004. Plaza de la Revolución,
8 de septiembre de 2003.**

DEDICATORIA

A mi mamita linda por estar en cada minuto, en cada paso, en cada momento de mi vida. Por ser mi guía, mi compañía, mi fuerza, para realizar esta obra que sé que es su sueño más deseado, porque a ella le debo todo lo que soy.

A mi Virgencita de la Caridad y a Diosito que me ha dado la fuerza y la confianza para creer en mí.

A mi tía por su preocupación donde estuviese, por toda su ayuda durante estos 5 años de Universidad.

A mi querido novio Robert por ser mi apoyo durante estos últimos meses que han sido tan difíciles para ambos.

A toda la familia en general, a mi Pa que no se puede quedar.

A los que siempre creyeron que este día llegaría para mí.

AGRADECIMIENTOS

A mi tutora Irina Rodríguez Labrada por toda su ayuda, por estar ahí siempre que la necesito, por dedicarme su tan preciado tiempo.

A mis queridos amigos que ellos saben quién son.

A los profes que me ayudaron durante estos años.

A Ariel por su gran ayuda para que esta investigación cobrara vida.

A todos en general que me ayudaron de una forma u otra.

RESUMEN

TÍTULO: Glosario de términos comentados: un medio para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo.

AUTORA: Yanela Sánchez Feria.

El presente trabajo investigativo favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo con la implementación de un producto informático consistente en la elaboración de un glosario de términos administrativos y jurídicos comentados, que servirá tanto a los estudiantes, como a los operadores del Derecho y demás profesionales, ajustándose de esta forma a las transformaciones del modelo económico y social, que vive nuestro país en los momentos actuales, lo que constituye el objetivo general y el aporte de esta investigación.

La misma está estructurada en dos capítulos: el primero aborda las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde se brindan distintas definiciones sobre el tema; en el segundo se muestran los resultados obtenidos tras la realización de entrevistas y encuestas, a profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho, esencialmente a los del Curso Regular Diurno, y se realiza una breve explicación sobre el funcionamiento del sitio, que permite un mejor entendimiento del mismo.

Se utilizaron métodos teóricos como el análisis- síntesis y la inducción-deducción; y métodos empíricos como la entrevista no estructurada a especialistas y la revisión de documentos. Esta investigación brinda un aporte a la formación de los futuros juristas, al desarrollo cualitativo de la actividad administrativa cubana y al proceso enseñanza-aprendizaje.

ABSTRACT

Title: Glossary of said terms: a means for favouring the teaching-learning process in the Administrative's Law subject.

Author: Yanela Sánchez Feria.

The present paper will favour the teaching-learning process at Laws degree. It consists on putting into practice a computer product, that is, the glossary of said terms in the Administrative's Law subject. It will be very useful, not only for the students, but also for professionals of this field. The general objective of this paper and at the same time its main contribution is the adjustment to the new transformation of the Cuban social and economic model at present-day.

It is structured in two chapters: the first one approaches the computer technologies and communications and the use of didactic means in the teaching-learning process. It also brings different topics' definitions. The second one, shows the main results obtained throughout the developing of interviews and surveys among students and professors of the Law Faculty, specifically, those regarding the students of the regular course. It is carried out a brief explanation about site's operations permitting a better understanding of it.

It is used theoretical methods: analysis and synthesis, induction and deduction and empirical methods; such as: the non-structured interview to specialists and the bibliography reviewing. This research work contributes in the preparation of future Law professionals, for developing quality in the administrative Cuban activity and in the improvement of the teaching-learning process.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LOS MEDIOS DIDÁCTICOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	7
1.1 Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: breve fundamentación teórica.....	7
Impacto económico social de la utilización de la tecnología de la información para el mundo.....	11
1.2 Los medios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.....	12
CAPÍTULO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS COMENTADOS: UN MEDIO PARA FAVORECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO.....	16
2.1 Breve acercamiento al glosario como medio didáctico.....	16
2.2 Análisis de los resultados de las encuestas y entrevistas.....	17
2.3 Análisis descriptivo sobre el funcionamiento del sitio web de Derecho Administrativo	18
CONCLUSIONES.....	27
RECOMENDACIONES.....	28
BIBLIOGRAFÍA.....	I
ANEXOS	
Anexo 1: Encuesta a estudiantes de la Facultad de Derecho.	
Anexo 2: Guía de entrevista a informantes claves.	
Anexo 3: Resultado de las encuestas aplicadas a estudiantes de la Facultad de Derecho.	

INTRODUCCIÓN

Los estudios de Derecho en Cuba son tan antiguos como la misma enseñanza universitaria¹. A través de los años se ha pretendido contribuir a la formación del jurista como humanista, más que como un técnico del Derecho, inspirados en los paradigmas pedagógicos de avanzada de aprender a ser y aprender a aprender.

De manera que para el logro de esas filosofías de enseñanza en la Carrera de Derecho, se afronta todo lo relacionado con la literatura docente, que sin abandonar el uso de manuales y textos básicos, pretende que el estudio se apoye en una variada literatura científica, como son artículos, ensayos, ponencias y en general, el trabajo jurídico científico contemporáneo, incluido, por supuesto, el que resulta más viable conseguir en soporte magnético.

Las Disciplinas de Formación Básica General contribuyen al objetivo declarado y perseguido de obtener un jurista con capacidad de comunicación profesional, tanto oral como escrita, que pueda manejar la información científico técnica actualizada, y al menos en una lengua extranjera y que para todo su trabajo profesional pueda apoyarse en los aportes de la Computación, particularmente en sus diversas aplicaciones al campo del Derecho.²

El Derecho Administrativo como materia de conocimiento resulta esencial para la formación jurídica, en especial en la carrera de Derecho. A tal punto se ha considerado así históricamente, desde la modernización de los estudios de Derecho en nuestro país, que se hizo presente como asignatura propiamente considerada desde el primer plan de estudios moderno que tuvo la Universidad de La Habana en 1842, luego de su secularización y, ya como tal asignatura o fusionada con el Derecho Político (entre 1863 y 1899), el Derecho Administrativo

¹PLAN DE ESTUDIO D. *Preliminar Caracterización de la Carrera*. Fundamentación Introdutoria.

²RODRÍGUEZ LABARADA, IRINA M: *Implementación de la asignatura Derecho Administrativo en la Plataforma de Aprendizaje MOODLE de la Universidad de Holguín*, Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Holguín, Holguín, 2010.

ha estado presente como parte insoslayable del currículum de formación de los estudiantes de Derecho en Cuba a lo largo de todo este tiempo.³

La asignatura es de vital importancia en la carrera, por cuanto estudia los principios del Derecho Administrativo y de las fuentes originarias de las normas jurídico-administrativas que regulan el actuar de la Administración Pública. No se limita a enfoques normativistas, sino que elucida la organización y funcionamiento de la Administración Pública como parte del aparato estatal, en particular la cubana, conforme a sus principios de organización y funcionamiento.⁴

La asignatura, que cierra el ciclo de las materias básicas de la carrera, con las transformaciones que ha experimentado en los últimos tiempos⁵, tiene especial relación con el resto de las asignaturas que componen la carrera, dotando al estudiante de elementos básicos que le servirán de sustento para el entendimiento de las asignaturas posteriores, y en definitiva, de convertirse en un profesional competente y comprometido, tal cual exige la Nueva Universidad, toda vez que será capaz de comprender, entonces, el ejercicio de la función administrativa en un plano doctrinal, legislativo y jurisprudencial.

En efecto, el esfuerzo fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje mismo (como en todo proceso cuya finalidad es la adquisición de conocimientos técnicos y científicos) recae sobre el estudiante, sobre el tiempo y la dedicación que se destine a ampliar y consolidar lo impartido.⁶

El Derecho Administrativo, a diferencia del resto de las asignaturas de la carrera, necesita para su impartición, un conjunto considerable de legislaciones generales

³MATILLA CORREA, DR. ANDRY. Programa Analítico de la asignatura Derecho Administrativo, Universidad de La Habana, 16 de mayo de 2013.

⁴PLAN DE ESTUDIO D. Preliminar Caracterización de la Carrera. Fundamentación Introductoria.

⁵MATILLA CORREA, DR. ANDRY. Programa Analítico de la asignatura Derecho Administrativo, Universidad de La Habana, 16 de mayo de 2013. Por las necesidades de la enseñanza el Derecho Administrativo como disciplina docente se ha dividido en dos asignaturas: Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II, que constituyen una unidad lógica entre sí, aunque pedagógicamente aparezcan segmentadas en dos.

⁶Ídem.

y específicas emanadas del Consejo de Ministros, (máximo órgano ejecutivo y administrativo y Gobierno de la República), así como de los Organismos de la Administración Central del Estado, a los que se le suman las regulaciones internas de las Administraciones Locales, representadas por los Consejos de Administración Provincial y Municipal (CAP y CAM) y de las distintas empresas y unidades presupuestadas del país, a las que no siempre se tiene fácil acceso.

Importante es señalar, que la bibliografía básica con que cuenta la asignatura Derecho Administrativo es insuficiente, teniendo en cuenta que alguno de los temas que aborda están desactualizados⁷, y en muchos casos se tratan de manera mucho más científica que didáctica, lo que dificulta la fácil comprensión de ellos por parte del estudiantado, sin mencionar, la total omisión de aspectos que son imprescindibles para el estudio eficaz de la asignatura y su posterior inserción en materias que integran las diferentes disciplinas, de ahí que resulte necesario agrupar y organizar la mayor cantidad de información posible e implementarla en un producto informático diseñado al efecto, que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes modalidades de estudio, sirva para la consulta y capacitación de los profesionales del Derecho, el personal docente y demás autoridades administrativas de las diferentes entidades.

En el proceso investigativo, se pudo constatar que existen varios autores tanto foráneos como nacionales, que han realizado obras relacionadas con este tema, así, por ejemplo destacan el Diccionario de Administración Pública Chilena, del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo 2002, Diccionario de Jurídico Básico, de Alonso Martínez de Navarrete, 1995, Diccionario del Latín Jurídico, de Nelson Nicolliello, 2004, Glosario de términos jurídicos, de Noris Tamayo Pineda, Colección “El Derecho al alcance de todos”, Ediciones ONBC, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, La Habana, 2012.

⁷Ídem, dentro de los textos cubanos señalados, encontraremos varios de ellos que tienen varios años de ver la luz, pero son obras muy importantes para el Derecho Administrativo nacional que mantienen vigencia en muchos de sus postulados.

Sin embargo en ninguno de ellos se aborda el tema desde la perspectiva que pretende esta investigación, pues el que está relacionado específicamente con el Derecho Administrativo, es de otra nacionalidad y por tanto los términos que se escogieron no son precisamente de esencial significación en la terminología nacional, y las otras investigaciones tratan el tema de manera general, al hacer una selección de términos jurídicos básicos, incluyendo una mayor cantidad de definiciones que no son en este punto necesarios para la comprensión del Derecho Administrativo.

De esta manera, se recurre a la creación de un glosario de términos comentados, asumiendo a tales efectos la siguiente definición: **Glosario** (m). Catálogo de palabras pertenecientes a un texto, a un autor, o a una esfera determinada que, definidas o comentadas, se ponen al final de una obra o se publican aparte.⁸

Dicho esto, es pertinente plantear la siguiente **Situación Problemática**: Insuficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo.

Se formula entonces el siguiente **Problema Científico**: ¿Cómo favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo?

Para proponer una vía de solución a la problemática planteada se persigue como **Objetivo General**: Elaborar un glosario de términos comentados que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo.

Se pretende dar solución a la problemática planteada a través de las siguientes **Preguntas Científicas**:

1. ¿Cómo se expresa en la actualidad el empleo de medios didácticos en la

⁸BREVE DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA: Instituto de Literatura y Lingüística, Editorial Biblioteca Familiar, Casa Editora Abril, La Habana, 2007.

asignatura Derecho Administrativo?

2. ¿Qué términos de la asignatura Derecho Administrativo resultan más complejos para su estudio e interpretación?
3. ¿Cómo favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo a través del empleo de medios didácticos?

Las **Tareas de Investigación** que darán cumplimiento al objetivo son las siguientes:

1. Diagnosticar a través de la técnica investigativa seleccionada al efecto, el estado actual del empleo de medios didácticos en la asignatura Derecho Administrativo.
2. Identificar cuáles son los términos que en la asignatura Derecho Administrativo resultan más complejos para su estudio e interpretación.
3. Elaborar un glosario de términos comentados que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo.

Se concreta el **Objeto de Estudio** en: el proceso de enseñanza-aprendizaje en la carrera de Derecho y como **Campo de Acción**: el empleo de medios didácticos en la asignatura Derecho Administrativo.

Métodos de Investigación:

A) Métodos generales de las investigaciones teóricas:

Análisis-Síntesis: para revelar la actualidad del problema que se investiga; caracterizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la asignatura Derecho Administrativo.

Inducción-Deducción: para precisar el fundamento teórico de la investigación con el fin de determinar irregularidades y tendencias del tema investigado.

B) Métodos generales de las investigaciones empíricas:

Revisión de documentos: para conocer el juicio emitido por otros autores en trabajos de diploma, artículos, legislaciones y libros, en materia de Derecho Administrativo y del uso de medios didácticos en función del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entrevista no estructurada a especialistas: con el objetivo de recepcionar criterios y puntos de vistas de operadores del Derecho y de otras ramas del saber científico en relación al tema que se investiga.

Siendo así, el **Aporte Fundamental** de esta investigación se concreta en la elaboración de un glosario comentado de términos administrativos y jurídicos que se ajusta a la realidad que Cuba vive en estos momentos en medio de la transformación del modelo económico y social, constituyendo un importante paso y un empeño útil para poner el Derecho al alcance de todos.

CAPÍTULO I: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LOS MEDIOS DIDÁCTICOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

En el presente capítulo se analizan distintas definiciones que sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y los medios de enseñanza han dado diversos autores tanto nacionales como extranjeros lo que permitió a la autora formarse un criterio y escoger las que más se adecuan al objetivo general de esta investigación.

1.1 Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: breve fundamentación teórica.

Las TICs están produciendo importantes transformaciones en la sociedad. Éstas marcan la característica fundamental que distingue el momento histórico actual. Las definiciones en torno a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están muy vinculadas a la informática, atendiendo ésta última a recursos, procedimientos y técnicas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información por medio de los sistemas informáticos; redes de telecomunicaciones, computadoras, teléfonos celulares, radio o televisión.

La UNESCO por su parte las define como “el conjunto de disciplinas científicas, tecnológicas, de ingeniería y de técnicas de gestión utilizadas en el manejo y procesamiento de la información; sus aplicaciones; las computadoras y su interacción con hombres y máquinas; y los contenidos asociados de carácter social, económico y cultural”.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy en día; conforman un conjunto de recursos necesarios para manipular la información, acceder a ella

por medio de la red.⁹ Algunos autores las define como: "...aquellas tecnologías utilizadas en la captura, tratamiento, almacenamiento, salida, y difusión de la información. (...) Tres son los aspectos principales que caracterizan a las tecnologías de la información: miniaturización, aumento de las capacidades, y reducción de costes".¹⁰

Por otro lado, como bien ha sido señalado por la profesora Miriam López Torres:

..."entendemos por tecnologías de la información al conjunto de procesos y productos derivados de las nuevas herramientas (hardware y software), soportes de la información y canales de comunicación relacionados con el almacenamiento, procesamiento y transmisión digitalizados de la información. De esta manera las TIC conforman un sistema integrado por: las telecomunicaciones, la Informática y la tecnología audiovisual".¹¹

El análisis del desarrollo tecnológico permite asumir el criterio de que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones son: "un conjunto de aparatos, redes y servicios que se integran o se integrarán a la larga, en un sistema de información interconectado y complementario. La innovación tecnológica consiste en que se pierden las fronteras entre un medio de información y otro".¹²

⁹MUÑOZ VELÁZQUEZ, MARÍA TERESA: "El Derecho a la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones frente a las Tecnologías de la Información y Comunicación. Regulación jurídica en Cuba". Tesis presentada en opción al grado científico de Máster en Derecho Constitucional y Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2013.

¹⁰GARCÍA COPEIRO DEL VILLAR, CARLOS: Planificación de la Informática en la Administración del Estado, Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, Madrid, España, 1986.

¹¹LÓPEZ TORRES, MIRIAM: "Implementación de un Hiperentorno de aprendizaje para la asignatura Español- Literatura del nuevo programa de formación de Médicos Latinoamericanos, con Tecnología Web", La Habana, 2007.

¹²ALFONSO, I. Y HERNÁNDEZ, A.: La formación del profesor en el uso de los multimedia: un recurso potente para el profesor y el estudiante, 1998, págs. 107-115.

Son, pues, las tecnologías de la información las que tienen un campo de aplicación más universal y las que están produciendo un mayor impacto en el sistema económico mundial y organizativo.¹³

Si se tiene en cuenta que la Educación en Cuba ha incluido nuevas modalidades como los Cursos por encuentros, para trabajadores, ha creado Filiales y Centros universitarios municipales, y aunque el docente dirige el proceso de formación de un profesional integral, el tiempo espacial no es el aula, ni el tiempo de aprendizaje el horario lectivo, la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) como medio para la enseñanza reviste gran importancia y utilidad.

En este sentido se comparte el criterio del profesor Pedro Horrutinier, cuando expresó:...

“Una importante y nueva cualidad de la universidad de hoy la constituye el hecho de estar soportada sobre nuevos escenarios tecnológicos, donde la computación y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) introducen cambios significativos en el quehacer académico”. (...) pero el problema principal lo constituye hoy la necesidad de cambiar el modo de pensar de los profesores, de modo que asuman cabalmente tales conceptos y los incorporen de forma creadora en la transformación de los diferentes procesos. El cambio en relación con el papel desempeñado por estudiantes y profesores, y en general toda la comunidad universitaria, es un elemento de vital importancia en el logro de ese objetivo. No se trata, simplemente, de introducir la computación y las TICs en los procesos universitarios; se trata en esencia, de transformar tales procesos con la introducción de esos

¹³NÚÑEZ JOVER, JORGE: La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar. Disponible en <http://www.campusoei.org/salactsi/nunez02.htm>. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 3:23 pm].

instrumentos.¹⁴

Igualmente, el Dr. Ángel Castañeda plantea que los profesores no deben ver en las TICs:

... “solo un nuevo medio de enseñanza para seguir haciendo lo que hacían antes; sino como una oportunidad de cambio hacia un modelo de enseñanza que potencie el desarrollo de la personalidad de los educandos, el diálogo y la investigación conjunta del profesor y estudiantes en conjunto, visto el primero solo como un colaborador más experimentado y facilitador del proceso de enseñanza de sus alumnos, donde adquieran habilidades para la gestión de la información y el conocimiento en los nuevos entornos de aprendizaje donde antes aprendían a tomar buenas notas de clase, y donde el propósito sea aprender a aprender, aprender a ser y aprender a desaprender, fundamentalmente...”¹⁵

A su vez, y de manera muy acertada el profesor Castañeda Hevia, considera que:

... “las TICs brindan condiciones óptimas para transformar la enseñanza tradicional, pasiva, fundamentalmente centrada en la transmisión del contenido, el profesor y la clase, en otro tipo de educación más personalizada, participativa, centrada en alcanzar aprendizajes diversos y que posea una real significación para cada estudiante, y que esté dirigida a lograr una dimensión profundamente humana y capaz de desarrollar la personalidad de todos los participantes conjuntamente con una determinada transmisión de contenidos y actualización cultural.”¹⁶

¹⁴HORRUTINIER SILVA, DR. PEDRO, “La Universidad Cubana: el modelo de formación”, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006, pág. 4.

¹⁵CASTAÑEDA HEVIA, ÁNGEL EMILIO, “El papel de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(TICs) en el proceso de enseñanza-aprendizaje a comienzos del siglo xxi”, Colectivo de Autores, Preparación Pedagógica Integral para profesores integrales, Editorial Félix Varela, La Habana,2006.

¹⁶IDEM.

A los efectos de esta investigación se asume la tesis presentada por Fainholc, quien define las TICs, en el marco de la educación como: ... “las propuestas electrónico-comunicativas (denominadas internacionalmente electronificación educativa) que organizan el entorno pedagógico diseñando propuestas educativas interactivas y que trascienden los contextos físicos, fijos, institucionales, etc., a fin de hacerlos accesibles a cualquiera, en cualquier tiempo y lugar... La nueva tecnología recicla, engloba, resignifica todas las tecnologías existentes o anteriores”.¹⁷

Impacto económico social de la utilización de la tecnología de la información para el mundo.

En Cuba, para enfrentar el reto que impone el desarrollo de la tecnología de la información, a partir del año 1996 se elaboró y comenzó a aplicar una estrategia conocida como “Lineamientos Estratégicos para la Informatización de la Sociedad Cubana”.

Dentro de los objetivos estratégicos del país con la introducción de las nuevas tecnologías se encuentra, entre otros:

- Elevar la calidad de los servicios públicos, en especial la educación, la salud y la seguridad social, con el uso de las Tecnologías de la Información.
- Introducción de la Informática en Educación.
- Brindar a los profesionales, investigadores, educadores, estudiantes y funcionarios de las entidades de la información científico-técnica, tecnológica y comercial actualizada existente en el mundo disponible de Internet y otras vías de intercambio de información de forma organizada y controlada.¹⁸

¹⁷FAINHOLC, B: Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza, Aique Grupo Editor S. A., Argentina, 1997.

¹⁸BERMÚDEZ SARGUERA, ROGELIO: Teoría y metodología del aprendizaje, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1996.

El paso más importante para el desarrollo de la informatización de la sociedad cubana fue la creación en enero del 2000 del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, hoy Ministerio de Comunicaciones, que modificó el concepto de Informatización de la Sociedad Cubana de la siguiente forma: “La Informatización de la Sociedad es el proceso de la aplicación ordenada y masiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión de la información, para satisfacer cada vez mejor las necesidades de todas las esferas de la sociedad, en su esfuerzo por lograr cada vez más eficacia y eficiencia en todos los procesos y por consiguiente mayor generación de riqueza y aumento en la calidad de vida de los ciudadanos”.¹⁹

La informatización de la sociedad es una necesidad para el desarrollo de todas las esferas de la vida en la época contemporánea. En este sentido, la escuela tiene una gran responsabilidad, pues debe preparar a las nuevas generaciones para enfrentar todos esos cambios y crear el capital humano imprescindible para ello. La utilización de las tecnologías informáticas, abre grandes posibilidades de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, en los diferentes niveles de enseñanza, en los que sin dudas, los medios didácticos desempeñen un papel esencial.

1.2 Los medios didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los medios tienen un importante rol en el proceso de enseñanza-aprendizaje pues “permiten hacer más objetivos los contenidos, de cada materia de estudio y, por tanto, lograr mayor eficiencia en el proceso de asimilación del conocimiento por parte de alumnos y profesores creando las condiciones para el desarrollo de capacidades, hábitos, habilidades y la formación de convicciones”.

¹⁹BETANCOURT MOREJÓN, JULIÁN: Pensar y crear: educar para el cambio, Editorial Academia, La Habana, 1997.

Según Area, el autor analiza una definición que considera completa y contentiva de los atributos críticos y definitorios cuando nos referimos al medio de enseñanza-aprendizaje: “es cualquier recurso tecnológico que articula en un determinado sistema de símbolos ciertos mensajes con propósitos instructivos”.²⁰

Otro autor que investiga en el campo de los medios de enseñanza-aprendizaje plantea que, desde una perspectiva curricular, podemos entender los medios de enseñanza como: “cualquier recurso que el profesor prevea emplear en el diseño o desarrollo del currículum -por su parte o por los alumnos- para aproximar o facilitar los contenidos, mediar en las experiencias de aprendizaje, provocar encuentros o situaciones, desarrollar habilidades cognitivas, apoyar sus estrategias metodológicas o facilitar y enriquecer la evaluación”.²¹

En Cuba, muchos autores han definido los medios de enseñanza-aprendizaje. Por ejemplo, se ha dicho que son “todos los componentes del proceso docente-educativo que actúan como soporte material de los métodos (instructivos o educativos) con el propósito de lograr los objetivos planteados”.²²

Otra definición plantea: “entendemos como medio de enseñanza a todo componente material del proceso docente educativo con el que los estudiantes

²⁰AREA, M.: “Los medios de enseñanza: conceptualización y tipología”. (1998b). [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 3:35 pm]. Disponible en <http://www.ull.es/departamentos/didinvtecnologiaeducativa/doc-ConcepMed.htm>.

²¹BLÁZQUEZ, F.: “Los medios tecnológicos en la acción didáctica”. En Rodríguez, J. L. y O. Sáenz (Dirección), Tecnología Educativa. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Alco. Marfil, 1994, pág.73.

²²GONZÁLEZ, V.: “Teoría y Práctica de los Medios de Enseñanza”, Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 1994, pág.9.

realizan en el plano externo las acciones físicas específicas dirigidas a la apropiación de los conocimientos y habilidades”.²³

Por su parte, Castellanos D. y otros, señalan que: “los medios o recursos didácticos representan el componente que sirve de apoyo a la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de que los estudiantes se apropien de los contenidos, ofreciendo a estos lo necesario para que puedan desplegar un pensamiento productivo y creador”.

Otros autores se refieren a los medios de enseñanza-aprendizaje de la siguiente manera: “son todos aquellos componentes del proceso de enseñanza-aprendizaje que se emplean en situaciones reales o virtuales, para representar de forma material el contenido y facilitar las acciones internas y externas del maestro y los estudiantes para lograr los objetivos”.²⁴

Una importante profesora de la Universidad de Holguín, los ha definido de la siguiente manera:

“categoría didáctica del proceso de enseñanza-aprendizaje que sirven de sostén material a los métodos y están determinados por el objetivo y el contenido, los cuales constituyen criterios decisivos para su selección y aplicación. Contribuyen a activar dicho proceso de enseñanza-aprendizaje, contienen determinada cantidad de información y contribuyen a la asimilación de los contenidos en los estudiantes.”²⁵

En resumen, estas definiciones tienen en común identificar al medio como un componente del proceso de enseñanza-aprendizaje, al mismo tiempo

²³RODRÍGUEZ, R Y OTROS: “Introducción a la Informática Educativa”, Universidad Hermanos Sainz de Pinar del Río e Instituto Superior Politécnico “José A. Echeverría.” Versión digital. CDIP ISPEJV, 2000, pág.32.

²⁴FERNÁNDEZ, B. Y OTROS: “Consideraciones acerca de los medios de enseñanza–aprendizaje”. Versión digital. CDIP. ISPEJV, 2000, pág.6.

²⁵MARIÑO SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES: “Lecturas sobre didáctica de la educación superior”, Diplomado en Docencia Universitaria, Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Holguín, 2005.

que lo relacionan con otros componentes, lo consideran portador de contenidos y facilitador de los procesos de enseñar y aprender.

El uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones puede facilitar la participación de forma productiva y responsable en cada momento de la actividad de aprendizaje, y estimular el desarrollo de su independencia cognoscitiva y su creatividad, al tener que enfrentar por diferentes vías, la búsqueda de la información necesaria que le permita conducir su propio aprendizaje en correspondencia con sus características individuales, sus limitaciones y potencialidades.

CAPÍTULO II: GLOSARIO DE TÉRMINOS COMENTADOS: UN MEDIO PARA FAVORECER EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO.

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos tras la realización de entrevistas y encuestas, a profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho, esencialmente a los del Curso Regular Diurno, y se realiza una breve explicación sobre el funcionamiento del sitio, que permite un mejor entendimiento del mismo.

2.1 Breve acercamiento al glosario como medio didáctico

Se plantea que el glosario constituye medio de enseñanza y material de consulta en la asignatura. Como medio de enseñanza resulta un eficiente auxiliar del profesor en la impartición de las clases pues contribuye a una racionalización de las actividades de los estudiantes.

Resulta innegable que el uso de glosarios es imprescindible para el estudio y comprensión de cualquier materia. El más usual y manejable es el impreso en papel. Aunque se quiere lograr que los estudiantes comprendan el significado global del texto sin tener apenas que utilizar el diccionario, la experiencia pedagógica ha demostrado que los estudiantes olvidan fácilmente el significado de las palabras, utilizan de forma insuficiente los diccionarios y tienen poca o ninguna habilidad para inferir significados, lo que influye negativamente en el desarrollo de aquellas habilidades planteadas para este nivel.²⁶

En la asignatura Derecho Administrativo, estas cuestiones se complejizan aún más, teniendo en cuenta la desactualización y omisión que respecto a temas básicos tienen los textos impresos, y la dinámica que *per se*, tiene esta rama del Derecho, por lo que resulta necesario diseñar un glosario que supla estas

carencias y, dote al estudiante y los operadores del Derecho, de una herramienta práctica facilite la consulta de términos comentados.

El glosario se considera material de apoyo para la adquisición y ejercitación consciente del idioma. Las actividades orales pueden ser realizadas en la clase o fuera de ella y en ambos casos el estudiante puede consultar de forma rápida el **glosario** en aras de hallar una palabra necesaria para lograr construir un diálogo, un texto o simplemente saber el significado de un vocablo que le impide comprender lo que está leyendo. Su introducción posibilitará que los estudiantes disminuyan las insuficiencias que presentan al no saber el significado de algunas palabras que limiten la comprensión de un ejercicio y de no tener, en ese momento, un diccionario para consultar.

2.2 Análisis de los resultados de las encuestas y entrevistas.

La encuesta aplicada a los estudiantes de Derecho arrojó como resultados los que aparecen en el anexo 1 de esta investigación. Resulta significativo señalar que de los 20 encuestados, 13 de ellos emitieron una respuesta positiva acerca del empleo de medios didácticos en la asignatura, sin embargo, ninguno marcó el glosario como una de las opciones que se le presentaron, lo cual indica una insuficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, evidenciando un total desconocimiento por su parte, si bien no de la existencia, al menos de la posibilidad de cómo, cuándo y dónde consultar alguno en determinado momento.

Por otra parte, al solicitar su parecer sobre qué medios podrían favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, solo 9 de ellos señaló al glosario como una de las posibilidades, correspondiéndose con la respuesta dada en la pregunta anterior, lo que permite a la autora asumir que el uso nulo de un glosario de términos ha provocado que no se contemple como una solución para

²⁶RODRÍGUEZ LABRADA, IRENE CONSUELO: Folleto de textos y ejercicios para desarrollar la competencia comunicativa oral en los estudiantes de Secundaria Básica de la Escuela Vocacional de Arte “Raúl Gómez García”, Holguín, 2009.

contribuir con el proceso docente de la asignatura y suplir el criterio que sobre lo desactualizada de la bibliografía básica tienen 12 de los 20 encuestados.

De igual manera, las entrevistas a 3 de los profesores que han impartido la asignatura en diferentes etapas, arrojaron resultados similares a los criterios emitidos por los estudiantes, toda vez que ninguno de ellos ha utilizado para su impartición un glosario en esta materia, consideran que la bibliografía básica con que cuenta la asignatura está desactualizada y “no responde en toda su magnitud a las expectativas del aprendizaje”, por lo que la existencia de un glosario facilitaría la comprensión de términos, y dotaría de mayor cultura jurídica a estudiantes y demás operadores de Derecho, a tono con las nuevas transformaciones que se realizan vinculadas al proceso de actualización del modelo económico y social.

2.3 Análisis descriptivo del acceso al glosario de términos administrativos

La aplicación que se presenta cuenta con una arquitectura cliente servidor. Donde el usuario accede a través de una PC cliente por medio de un navegador web (Mozilla Firefox, Internet Explorer, Opera, etc.). Para acceder al sitio se debe escribir la dirección web en la barra de direcciones, en este caso es <http://glosario.uho.edu.cu>²⁷.

En la interfaz principal se muestra la presentación del Sitio, con el encabezado, el título y el lema, así como imágenes de contenido jurídico. En la barra de menú aparecen las secciones de navegación del sitio e igualmente en el panel inferior están reflejados varios artículos sobre sucesos actuales relacionados con el Derecho en Cuba. (Ver Figura 1)

²⁷El sitio respecto al usuario brinda dos opciones:

Cuando el usuario está autenticado: Se muestra la interfaz de administración donde se permite realizar la administración del sitio, se publica las noticias, se administra el glosario de términos y la bibliografía para descargar. Dando clic en el botón iniciar sesión la persona autenticada podrá comenzar hacer cambios, agregar las informaciones necesarias etc. En este caso se presentarán todas las secciones.

Cuando el usuario no está autenticado: Se muestran las secciones Ver términos, Legislación, Gacetas Oficiales, Libros, Revistas, Programa de la asignatura, y la Bibliografía que se utilizó para la realización del mismo. Esta es la que corresponde a todo aquel que acceda al sitio a manera de consulta.



Figura 1: Presentación del sitio

El glosario digital que hoy se presenta, cuenta con un total de 281 términos, extraídos de la doctrina y de la legislación más actualizada acorde al momento histórico y en medio de las transformaciones del modelo económico cubano. En la sección Ver términos se muestra la Interfaz para realizar la búsqueda del término deseado, si se sabe el nombre, se introduce y se presiona el botón Buscar. Posteriormente se muestra una página donde se muestra la información del término si este existe en el sistema, en caso contrario se muestra un mensaje explicando que el término no está registrado en el sistema. (Ver Figura 2)



Figura 2: Listado de Términos

En caso de no conocer el nombre se presiona sobre el botón con la letra inicial del término, a continuación se muestra un listado de todos los términos correspondientes a la inicial seleccionada respectivamente y a la derecha de cada término se muestra su definición, tal y como aparece reflejado en la Figura 3.

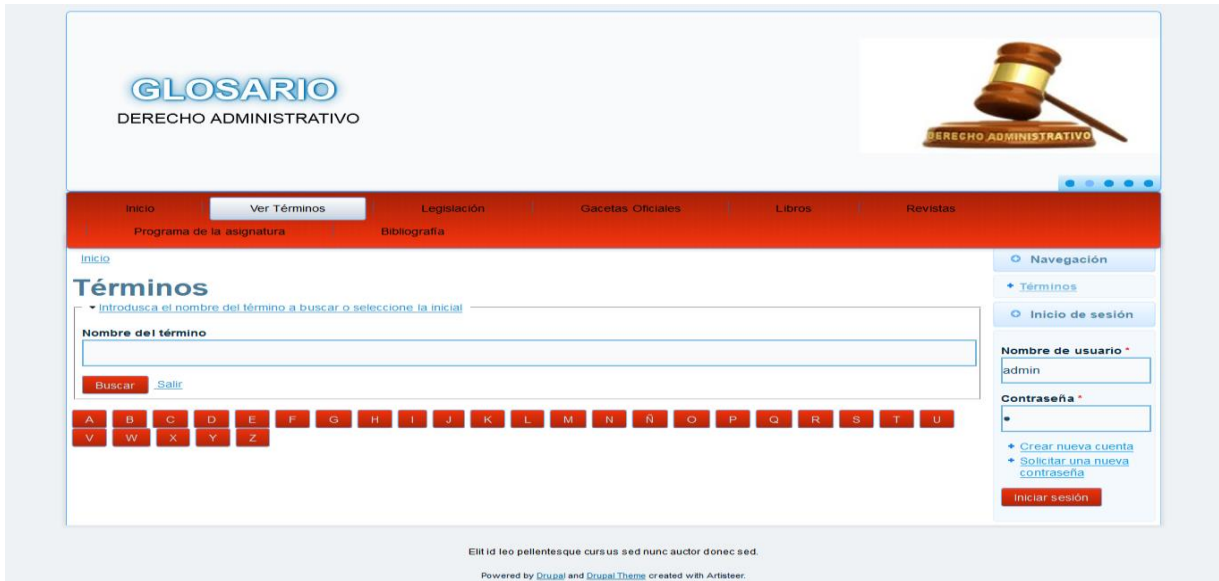


Figura 3: Interfaz para buscar un término desconocido


Es necesario aclarar que en el sitio se incluye además la bibliografía en la que la autora se apoyó para seleccionar los términos y luego comentarlos, de manera que para que el usuario pueda ampliar sus conocimientos, se crearon a tales efectos varias pestañas bajo los nombres de Legislación, Gacetas Oficiales, Libros, y Revistas para que puedan revisarlos y ampliar así su acervo cultural, tal y como se refleja en las figuras de la 4 a la 9.



Figura 4: Legislación

GLOSARIO

DERECHO ADMINISTRATIVO



Inicio
Ver Términos
Legislación
Gacetas Oficiales
Libros
Revistas

Gacetas Oficiales



El nombre de Gaceta se tomó del italiano Gazzeta, moneda de cobre con que en el siglo XVII se compraba cada ejemplar de esta publicación en Venecia. Por esta razón aparece escrito GAZZETA en la primera edición del Diccionario de la Real Academia Española, llamada de autoridades, donde se afirma que atendiendo a su origen, "se escribe con Z y con C", no obstante se ha generalizado hasta nuestros días el vocablo GACETA. La Gaceta es, en el lenguaje usual y autotomástico, el libro con que se designa el diario oficial de un gobierno. La Gaceta Oficial de la República de Cuba es el órgano oficial de publicidad normativa, constitucionalmente reconocido. El Ministerio de Justicia es el responsable de su publicación y es el custodio de su archivo central.

Años:

- Año 1936
- Año 1962
- Año 1967
- Año 1968
- Año 1969
- Año 1970
- Año 1971
- Año 1972
- Año 1973
- Año 1974
- Año 1975
- Año 1976
- Año 1977
- Año 1978
- Año 1979
- Año 1980
- Año 1981
- Año 1982
- Año 1983
- Año 1984
- Año 1985
- Año 1986
- Año 1987
- Año 1988
- Año 1989
- Año 1990
- Año 2001
- Año 2002
- Año 2003
- Año 2004
- Año 2005
- Año 2006
- Año 2007
- Año 2008
- Año 2009
- Año 2010
- Año 2011
- Año 2012
- Año 2014
- Año 2015

[Centenario de la Gaceta Oficial](#)

Navegación

- + Términos
- + Inicio de sesión

Nombre de usuario *

Contraseña *

- + [Crear nueva cuenta](#)
- + [Solicitar una nueva contraseña](#)

Iniciar sesión


Elit id leo pellentesque cursus sed nunc auctor donec sed.

Powered by [Cruqual](#) and [Cruqual Theme](#) created with [Artisteer](#).

Figura 5: Gacetas Oficiales

GLOSARIO

DERECHO ADMINISTRATIVO




[Inicio](#) | [Ver Términos](#) | [Legislación](#) | [Gacetas Oficiales](#) | **[Libros](#)** | [Revistas](#)

[Programa de la asignatura](#) | [Bibliografía](#)

[Inicio](#)

Libros

img:



Arch:

- [Acto Administrativo](#)
- [Concepto de Administración Pública y Derecho Administrativo](#)
- [Consejo de Administración de Cuba](#)
- [Curso de Derecho Administrativo -Allan-R. Brewer](#)
- [Derecho Administrativo Aleman-Maurer](#)
- [Derecho Administrativo Económico](#)
- [Derecho Administrativo - Gabino Fraga](#)
- [Ensayos de Derecho Administrativo](#)
- [Gaston Jeze](#)
- [J.C. Cassagne](#)
- [La ANPP como Parlamento u Órgano Legislativo](#)
- [La Administración Paralela](#)
- [Libro de Derecho Administrativo - Garcini](#)
- [Libro de Derecho Administrativo cubano](#)
- [Licitación Mexicana](#)
- [Perspectiva del Derecho Administrativo en el XXI](#)
- [Programa de Derecho Político y Administrativo](#)
- [Servicios públicos](#)

[Navegación](#)

[Términos](#)

[Inicio de sesión](#)

Nombre de usuario *

Contraseña *

[Crear nueva cuenta](#)

[Solicitar una nueva contraseña](#)

[Iniciar sesión](#)

Elit id leo pellentesque cursus sed nunc auctor donec sed.

Powered by [Drupal](#) and [Drupal Theme](#) created with [Artisteer](#).

Figura 6: Libros

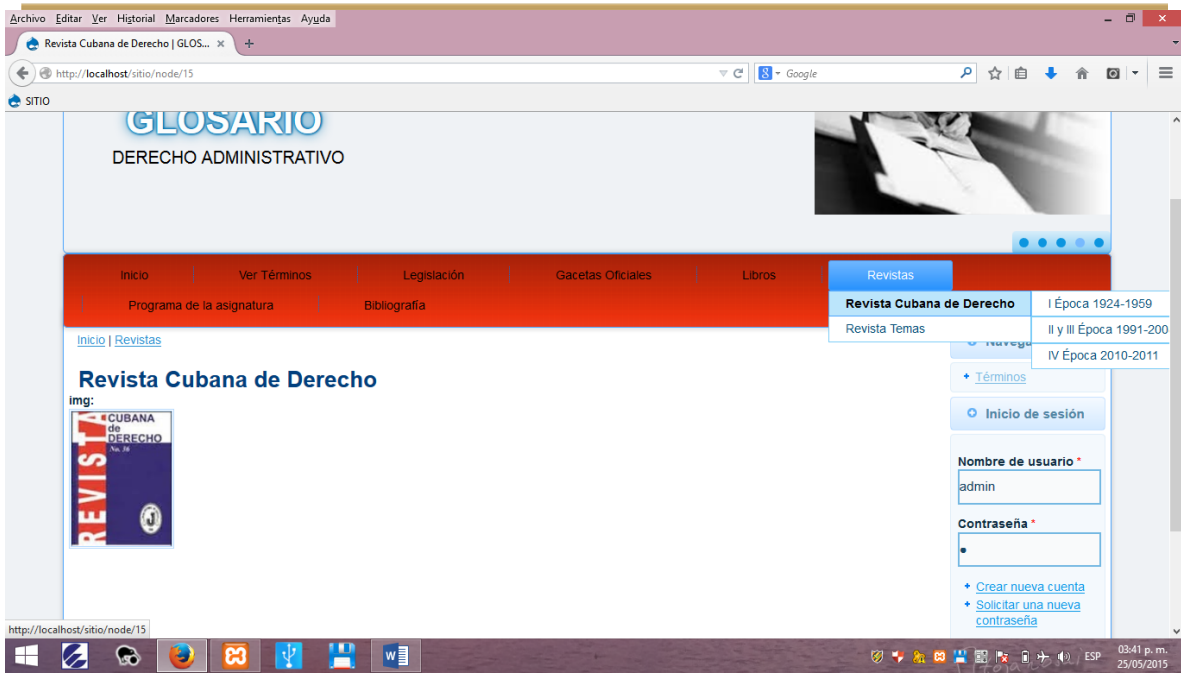


Figura 7: Revista Cubana de Derecho

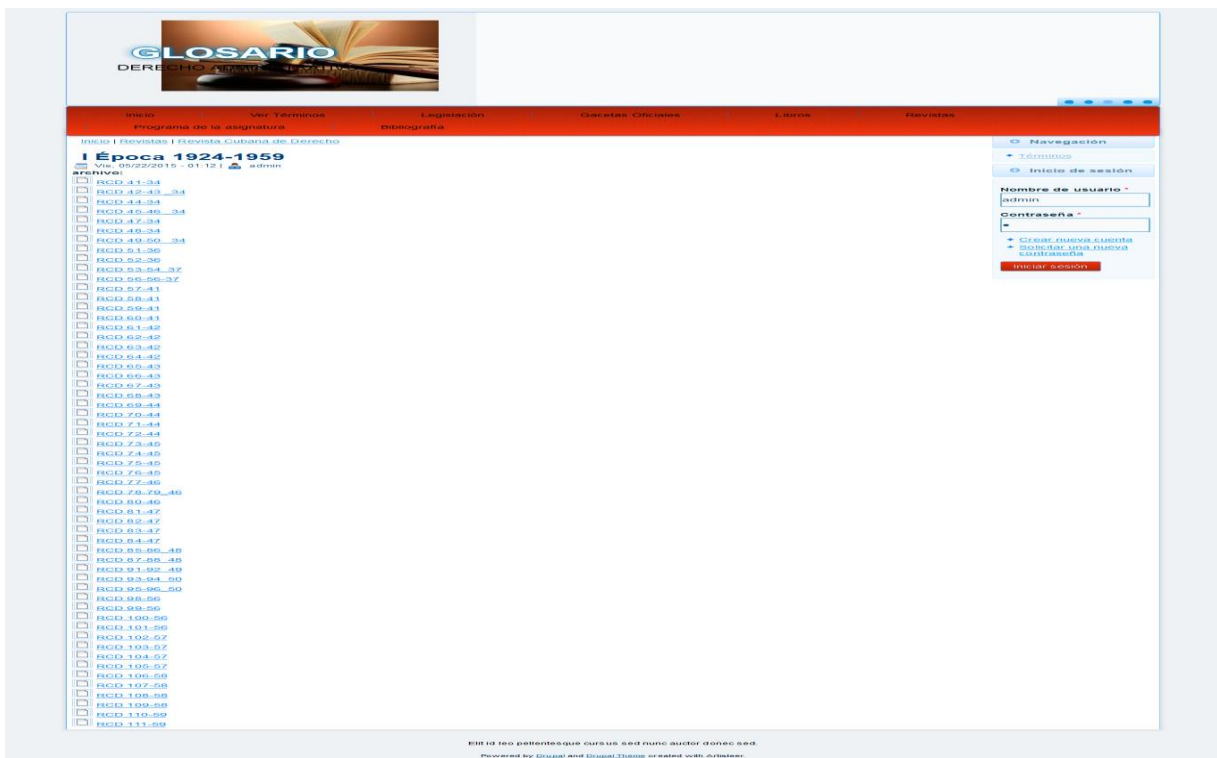


Figura 8: Época 1 de la Revista Cubana de Derecho

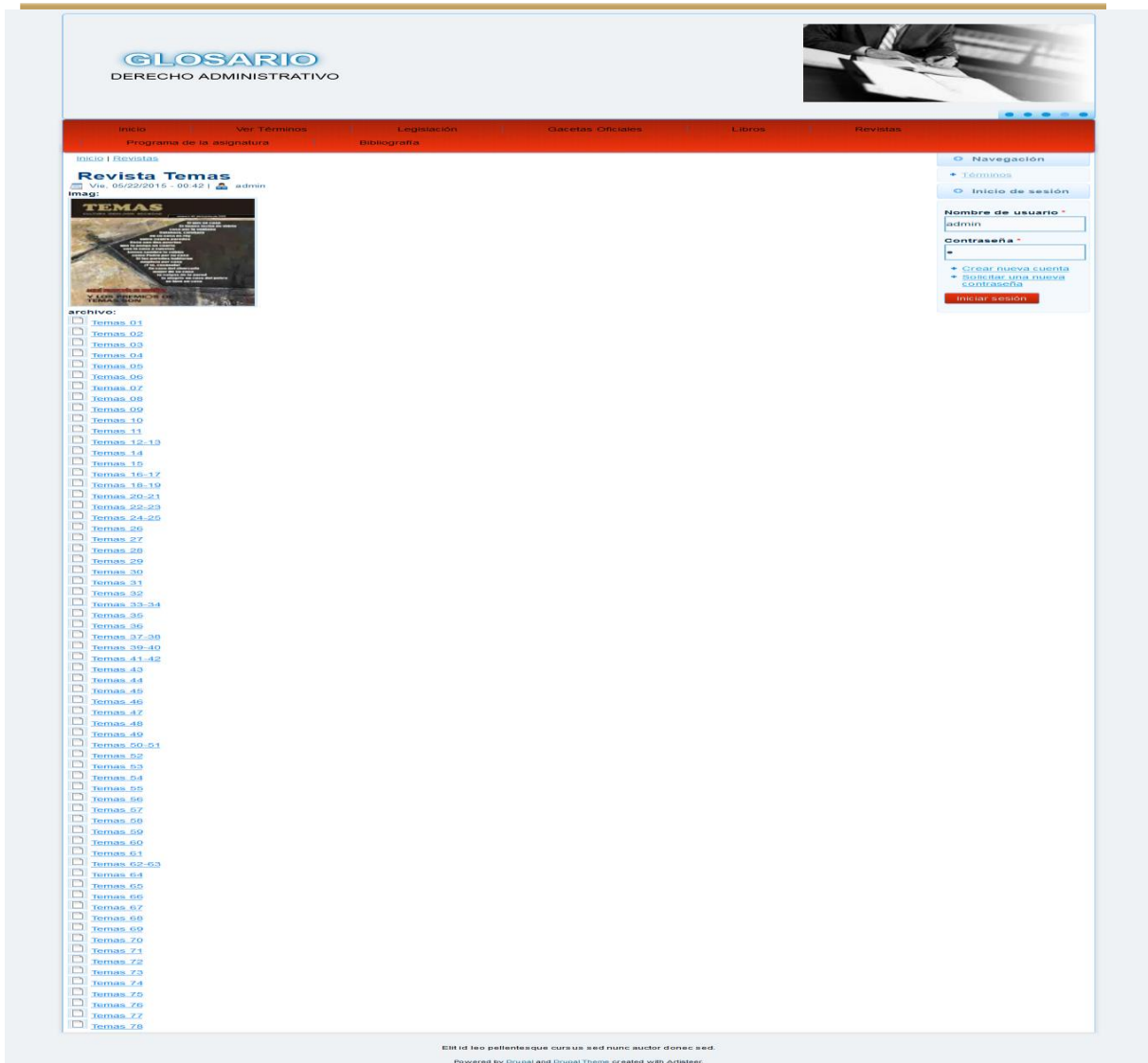


Figura 9: Revista Temas

Asimismo, se ha querido añadir a este glosario una breve reseña del programa de la asignatura y de la bibliografía empleada para esta investigación que sirva de referente a nuevos estudios que en este campo o que en otras ciencias se deseen realizar. (Ver Figuras 10 y 11)

The screenshot shows the 'Programa de la asignatura' page. At the top, there is a navigation bar with links for 'Inicio', 'Ver Términos', 'Legislación', 'Gacetas Oficiales', 'Libros', and 'Revistas'. Below this, a secondary navigation bar highlights 'Programa de la asignatura' and 'Bibliografía'. The main content area features a header 'GLOSARIO DERECHO ADMINISTRATIVO' and a sub-header 'Programa de la asignatura'. An image of a scale of justice is displayed. The text explains that the course provides basic elements for understanding other legal disciplines and for professional performance. It mentions that the subject is divided into two parts: 'Derecho Administrativo I' and 'Derecho Administrativo II'. A sidebar on the right contains a 'Navegación' menu with 'Términos' and 'Inicio de sesión' options, and a login form with fields for 'Nombre de usuario' (admin) and 'Contraseña', along with buttons for 'Crear nueva cuenta', 'Solicitar una nueva contraseña', and 'Iniciar sesión'. At the bottom, there is a footer with the Latin motto 'Erit id leo pellentesque cursus sed nunc auctor donec sed.' and the text 'Powered by Drupal and Drupal Theme created with Artisteer.'

Figura 10: Programa de la asignatura

The screenshot shows the 'Bibliografía' page. The navigation and secondary navigation bars are identical to the previous page. The main content area features a header 'GLOSARIO DERECHO ADMINISTRATIVO' and a sub-header 'Bibliografía'. An image of a library is displayed. The text defines 'Bibliografía' as a list of books or other written material, originating from the Greek words 'biblion' (book) and 'graphéin' (writing). It notes that the term has become a synonym for a list of books or other written material. The text also mentions that bibliographies can be annotated with brief comments. A sidebar on the right is identical to the previous page. At the bottom, there is a footer with the Latin motto 'Erit id leo pellentesque cursus sed nunc auctor donec sed.' and the text 'Powered by Drupal and Drupal Theme created with Artisteer.'

Figura 11: Bibliografía empleada en la tesis.

CONCLUSIONES

La realización de este trabajo, y el cumplimiento de su objetivo general, permitieron a la autora arribar a las siguientes conclusiones:

1. A pesar de que pudo constatarse que existen varios autores tanto foráneos como nacionales, que han realizado obras relacionadas con el empleo de medios didácticos, específicamente del glosario, ninguno de ellos aborda el tema desde la perspectiva de esta investigación, lo que permite afirmar que no existe en Cuba un glosario de términos administrativos comentados que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. En la actualidad, subsisten una gran cantidad de términos administrativos que son de difícil comprensión por parte del estudiantado, teniendo en cuenta la omisión y desactualización de la literatura básica de la asignatura, así como los cambios permanentes que se realizan en esta rama del Derecho, a partir del proceso de actualización del modelo económico y social cubanos en los últimos tiempos.
3. El glosario de términos comentados favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo, así como la consulta y capacitación de los operadores del Derecho, el personal docente y demás autoridades administrativas, y posibilita el acceso de forma didáctica e interactiva a toda la información contenida en él.

RECOMENDACIONES

A los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín:

Que tomando como base la creación, de este glosario de términos comentados, propicien su utilización, así como el diseño de otros en las diferentes disciplinas, para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, profundizar en los contenidos tanto en pregrado como en postgrado, así como para el desarrollo de cursos optativos previstos en la Educación Superior.

A la Unión Nacional de Juristas de Cuba en Holguín:

Que favorezca a la divulgación y utilización del Glosario de términos comentados, por los miembros del Capítulo de Derecho Constitucional, Administrativo y Ambiental, con el fin de contribuir a la elevación de la cultura jurídico-administrativa de los operadores del Derecho y aquellos cuya labor se encuentra relacionada con la aplicación práctica de esta materia.

BIBLIOGRAFÍA

Textos

1. ALFONSO, I. Y HERNÁNDEZ, A.: *La formación del profesor en el uso de los multimedia: un recurso potente para el profesor y el estudiante*, 1998.
2. AREA, M.: “*Los medios de enseñanza: conceptualización y tipología*”. (1998b). Disponible en <http://www.ull.es/departamentos/didinvtecnologiaeducativa/docConcepMed.htm>. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 3:35 pm].
3. BERCAITZ, MIGUEL ÁNGEL: *Teoría general de los contratos administrativos*, 2da edición, Buenos Aires, Depalma, 1980.
4. BERMÚDEZ SARGUERA, ROGELIO: *Teoría y metodología del aprendizaje*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1996.
5. BETANCOURT MOREJÓN, JULIÁN: *Pensar y crear: educar para el cambio*, Editorial Academia, La Habana, 1997.
6. BLÁZQUEZ, F: “*Los medios tecnológicos en la acción didáctica*”. En Rodríguez, J. L. y O. Sáenz (Dirección), *Tecnología Educativa. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación*. Alco. Marfil, 1994.
7. CABANELLAS DE TORRES, GUILLERMO(2003). Guillermo Cabanellas de las Cuevas, ed. (en español). *Diccionario Jurídico Elemental (16ª edición)*. Viamonte 1730, 1º piso (C1055ABH), Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/150362545/DICCIONARIO-JURIDICO-ELEMENTAL-GUILLERMO-CABANELLAS-pdf#scribd>. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 2:53 pm].
8. CASTANEDO ABAY, ARMANDO: “*El Principio de Cosa Juzgada en el Derecho Administrativo*”, *Revista Jurídica* No.18.

9. CASTAÑEDA HEVIA, ÁNGEL EMILIO: *“El papel de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en el proceso de enseñanza-aprendizaje a comienzos del siglo xxi”*, Colectivo de Autores, Preparación Pedagógica Integral para profesores integrales, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006.
10. COLECTIVO DE AUTORES: *El Derecho Civil, de Familia y Agrario al alcance de todos. Primera Parte*. Coordinadores: Dra. Ediltrudis Panadero de la Cruz y Dr. Rolando Pavó Acosta, Editorial Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, 2011.
11. COLECTIVO DE AUTORES: *El Derecho Civil, de Familia y Agrario al alcance de todos. Segunda Parte*. Coordinadores: Dra. Ediltrudis Panadero de la Cruz y Dr. Rolando Pavó Acosta, Editorial Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, 2014.
12. COLECTIVO DE AUTORES: *Temas de Derecho Administrativo cubano, Tomo I y Tomo II*, Editorial Félix Varela, La Habana, Cuba, 2006.
13. E. GÓMEZ ORBANEJA Y E. HECER QUEMADA: *Derecho Procesal Civil, Volumen Segundo*, Madrid, España, 1979.
14. ESPINOSA JIMÉNEZ, MELQUIADES M. Y REBECA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: *Ley General de la Vivienda: Concordada y anotada con las disposiciones complementarias del Instituto Nacional de la Vivienda, las provenientes del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular y las sentencias de la Sala de la Especialidad del propio máximo órgano de justicia, así como comentada con criterios de la doctrina científica*, Ediciones ONBC, La Habana, Cuba, 2009.
15. ESPINOSA VELÁZQUEZ, KENIA MARGARITA: *El Derecho Administrativo Sancionador y el Derecho Penal: el problema de sus límites en el ordenamiento jurídico cubano*, Tesis en opción al título académico de Máster en Derecho Constitucional y Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, La Habana, 2011.

16. FAINHOLC, B: *Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza*, Aique Grupo Editor S. A., Argentina, 1997.
17. FÉLIX ROIG, MANUEL: *Decreto-Ley No.304 De la Contratación Económica*, Ediciones ONBC, La Habana, Cuba, 2014.
18. FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE: *Derecho administrativo y administración pública*, Editorial Porrúa, Número de Edición: 4, México, 2006.
19. FERNÁNDEZ, B. Y OTROS: “*Consideraciones acerca de los medios de enseñanza–aprendizaje*”. Versión digital. CDIP. ISPEJV, 2000.
20. FRAGA, GABINO: *Derecho Administrativo*, Editorial Porrúa, Número de Edición: 46, México, 2007.
21. GARCÍA COPEIRO DEL VILLAR, CARLOS: *Planificación de la Informática en la Administración del Estado*, Instituto Nacional de Administración Pública, Alcala de Henares, Madrid, España, 1986.
22. GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO Y TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ: “*Curso de Derecho Administrativo I*”, Thomson/Civitas, 13ª edición, 2006.
23. GARCÍA RUÍZ, JOARLEN: *El silencio administrativo en los procedimientos tributarios*, Tesis en opción al grado científico de Máster en Derecho Constitucional y Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de La Habana, La Habana, 2011.
24. GARCÍA-TREVIJANO FOS, JOSÉ ANTONIO: *Los actos administrativos, segunda edición actualizada*, Editorial Civitas, Madrid, 1991.
25. GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, ERNESTO: “*Recursos contra denegaciones presuntas por silencio administrativo*”, *Revista de Administración Pública*, núm. 110, mayo-agosto, 1986, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
26. GARCINI GUERRA, HÉCTOR: *Derecho Administrativo, 2da Edición (corregida y ampliada)*, Editorial Pueblo y Educación, La Habana, Cuba, 1986.
27. GONZÁLEZ, V.: “*Teoría y Práctica de los Medios de Enseñanza*”. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, 1994.

28. HERRUTINIER SILVA, DR. PEDRO, “*La Universidad Cubana: el modelo de formación*”, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006.
29. JÈZE, GASTÓN: *Principios Generales del Derecho Administrativo, Tomo IV, ob. cit.*
30. LÓPEZ TORRES, MIRIAM: “*Implementación de un Hiperentorno de aprendizaje para la asignatura Español- Literatura del nuevo programa de formación de Médicos Latinoamericanos, con Tecnología Web*”, La Habana, 2007.
31. LÓPEZ-ELÍAS, JOSÉ PEDRO: “*Aspectos jurídicos de la licitación pública en México*”. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1999.
32. MARGÁIN M., EMILIO: “*El recurso administrativo en México*”, 2da Edición, México, Porrúa, 1992.
33. MARIENHOFF, MIGUEL S, *Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III –A*, 2da edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1983.
34. MARIÑO SÁNCHEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES: “*Lecturas sobre didáctica de la educación superior*”, Diplomado en Docencia Universitaria, Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Holguín, 2005.
35. MATILLA CORREA, DR. ANDRY. *Programa Analítico de la asignatura Derecho Administrativo*, Universidad de La Habana, 16 de mayo de 2013.
36. MAURER, HARTMUT: *Introducción al derecho administrativo alemán*, ob. cit.
37. MUÑIZ VELÁZQUEZ, MARÍA TERESA: “*El Derecho a la inviolabilidad y secreto de las comunicaciones frente a las Tecnologías de la Información y Comunicación. Regulación jurídica en Cuba*”. Tesis presentada en opción al grado científico de Máster en Derecho Constitucional y Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2013.
38. NÚÑEZ JOVER, JORGE: *La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Lo que la educación científica no debería olvidar*. Disponible en <http://www.campusoei.org/salactsi/nunez02.htm>. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 3:23 pm].

39. PARADA, RAMÓN. *Derecho Administrativo. Parte General*, volumen I, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A., Madrid, 1997.
40. PAVÓ ACOSTA, ROLANDO Y GLEDYS TAQUECHEL LAFARGUE: En el artículo “*Las licitaciones y el reto de la competitividad de las empresas cubanas*”.
41. PÉREZ GALLARDO, LEONARDO B.: *Código Civil de la República de Cuba, Ley No.59/1987 del 16 de julio, (anotado y concordado)*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 2011.
42. RODRÍGUEZ LABARADA, IRINA M.: *Implementación de la asignatura Derecho Administrativo en la Plataforma de Aprendizaje MOODLE de la Universidad de Holguín*, Trabajo de Diploma en opción al título de Licenciada en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya, Holguín, 2010.
43. RODRÍGUEZ LABRADA, IRENE CONSUELO: *Folleto de textos y ejercicios para desarrollar la competencia comunicativa oral en los estudiantes de Secundaria Básica de la Escuela Vocacional de Arte “Raúl Gómez García”*, Holguín, 2009.
44. RODRÍGUEZ, R Y OTROS: “*Introducción a la Informática Educativa*”, Universidad Hermanos Sainz de Pinar del Río e Instituto Superior Politécnico “José A. Echeverría.” Versión digital. CDIP ISPEJV, 2000.
45. SERRA ROJAS, ANDRÉS: *Derecho Administrativo, Tomo II*, 11na Edición, México, Porrúa, 1982.
46. _____ *Derecho Administrativo. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, Primer Curso*, Editorial Porrúa, Número de Edición: 24, México, 2003.
47. SERRANO RODRÍGUEZ, CARLOS EDUARDO: “*La contratación administrativa*”, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991.
48. VALLE FIGUEIREDO, LUCÍA: “*Licitación y administración indirecta*”.Revista de Derecho Público,Santiago de Chile, núms.25-26, enero-diciembre de 1979.

49. VIAMONTES GUILBEAUX, EULALIA DE LA CARIDAD: *Derecho Laboral Cubano. Teoría y Legislación, Tomo I*, Editorial Félix Varela, La Habana, Cuba, 2001.

Legislación

1. *Constitución de la República de Cuba del 24 de febrero de 1976 (actualizada), Revisada y concordada por la Dirección de Legislación y Asesoría del Ministerio de Justicia, Ediciones Pontón Caribe, S.A, La Habana, Cuba, 2005.*
2. *Ley No.1312, Ley de Migración del 20 de septiembre de 1976. Fue modificada por el Decreto-Ley No.302 del 11 de octubre del 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.044, Ordinaria, del 16 de octubre del 2012.*
3. *Ley No.1/1977 Ley de Protección del Patrimonio Cultural. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.029, Ordinaria, del 6 de agosto de 1977.*
4. *Ley de Procedimiento Civil, Administrativo, Laboral y Económico (LPCALE), Ley No.7/1977. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No. 034, Ordinaria, del 20 de agosto de 1977. Fue modificada por el Decreto-Ley No.241 del 26 de septiembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria, del 27 de septiembre del mismo año.*
5. *Ley No.62/1987 Código Penal. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.003, Edición Especial, del 30 de diciembre de 1987.*
6. *Ley No.105/2008 De Seguridad Social. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.004, Extraordinaria, del 22 de enero de 2009.*
7. *Ley No.107/2009 De la Contraloría General de la República de Cuba. Gaceta Oficial No.029, Extraordinaria, del 14 de agosto de 2009.*
8. *Ley No.113/2012 Ley del Sistema Tributario. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.053, Ordinaria, del 21 de noviembre de 2012.*
9. *Ley No.118/2014 Ley de la Inversión Extranjera. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.020, Extraordinaria, del 16 de abril de 2014.*

10. *Ley No.116/2014 Código de Trabajo. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.029, Extraordinaria, del 17 de junio de 2014.*
11. *Decreto-Ley No.67/1983 Organización de la Administración Central del Estado (OACE). Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.009, Extraordinaria, del 19 de abril de 1983.*
12. *Decreto-Ley No.99/1987 De las Contravenciones Personales. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.012, Extraordinaria, del 25 de diciembre de 1987.*
13. *Decreto-Ley No.141/1988 Contravenciones del Orden Interior. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.006, Extraordinaria, del 25 de marzo de 1988.*
14. *Decreto-Ley No.143/1993 “Sobre la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana”. “Concordado” con los Decretos-Leyes Nos.216 del 30 de enero de 2001, 283 de 21 de junio de 2011 y 325 del 16 de octubre de 2014. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.004, Extraordinaria, del 20 de enero de 2015.*
15. *Decreto-Ley No.147/1994, De la reorganización de los organismos de la Administración Central del Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.002, Extraordinaria, del 21 de abril de 1994.*
16. *Decreto-Ley No.192/1999 De la Administración Financiera del Estado.*
17. *Decreto-Ley No.196/1999 Sistema de trabajo con los cuadros del estado y del gobierno. (Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria, No. 004 del 18 de octubre de 1999), actualizados con las modificaciones dispuestas por los Decretos-Leyes No.236 del 7 de octubre de 2004, (Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria, No.010, del 15 de octubre de 2004, p. 65), y No.251 Copia Corregida del 1ro. de agosto de 2007 (Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria No.052).En la edición Gaceta Oficial de la República de Cuba, No. 054, Extraordinaria, del 20 de noviembre de 2007 contiene el texto actualmente vigente del Decreto antes mencionado.*
18. *Decreto-Ley No.197/1999 Sobre las relaciones laborales del personal designado para ocupar cargos de dirigentes y de funcionarios (Gaceta Oficial*

- de la República de Cuba, Extraordinaria, No.004, del 18 de octubre de 1999), actualizados con las modificaciones dispuestas por los Decretos-Leyes No.236 del 7 de octubre del 2004, (Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria No.010, del 15 de octubre de 2004, p. 65), y No.251 Copia Corregida del 1ro. de agosto de 2007 (Gaceta Oficial de la República de Cuba, Extraordinaria, No.052). En la edición Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.054, Extraordinaria, del 20 de noviembre del 2007 contiene el texto actualmente vigente del Decreto antes mencionado.*
19. *Decreto-Ley No.249/2007 De la Responsabilidad Material. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.036, Extraordinaria, del 24 de julio de 2007.*
 20. *Decreto-Ley No.320/2014 (Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.021, Extraordinaria, del 28 de abril de 2014). Modificativo del Decreto-Ley No.252/2007 Sobre la Continuidad y el Fortalecimiento del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Cubano. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.007, Ordinaria, del 18 de febrero de 2013.*
 21. *Decreto No.1/1978 Reglamento General de los Organismos de la Administración Central del Estado. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.026, Ordinaria, del 17 de agosto de 1978.*
 22. *Decreto No.321/2013 Concesión Administrativa a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A. para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.011, Extraordinaria, del 12 de febrero de 2014.*
 23. *Decreto No.323/2014 De la Modificación del Decreto No.281/2007 Reglamento para la Implantación y Consolidación del Sistema de Dirección y Gestión Empresarial Estatal. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.021, Extraordinaria, de 28 de abril de 2014.*
 24. *Decreto No.325/2014 Reglamento de la Ley de la Inversión Extranjera. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.020, Extraordinaria, del 16 de abril de 2014.*
 25. *Decreto No.326/2014 Reglamento del Código de Trabajo. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.029, Extraordinaria, de 17 de junio de 2014.*

26. *Resolución No.44/2002 Metodología para la elaboración del Dictamen Legal de un caso o asunto, Ministerio de Justicia.*
27. *Resolución 45/2002 Metodología para la redacción de proyectos de resoluciones en la actividad de Asesoramiento Jurídico, Ministerio de Justicia.*
28. *Resolución No.11/2006 Procedimiento para otorgar licencias o autorizaciones de construcción y certificados de habitable, dictada por el presidente del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 26 de enero del 2006, en Gaceta Oficial de la República, Extraordinaria, No.001, del 24 de enero del 2006.*
29. *Resolución No.60/2011 Normas del Sistema de Control Interno, Contraloría General de la República. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.013, Extraordinaria, del 3 de marzo de 2011.*
30. *Resolución No.382/2013 Normas Complementarias para la Seguridad Vial, Ministerio del Interior. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.011, Extraordinaria, del 24 de abril de 2013.*
31. *Resolución No.512/2013 dictada por la Contralora General de la República, Contraloría General de la República. Gaceta Oficial de la República de Cuba, No.007, Extraordinaria, del 22 de enero de 2014.*
32. *Reglamento de la Asamblea Nacional del Poder Popular.*
33. *Reglamento de las Asambleas Municipales del Poder Popular (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado del 13 de septiembre de 1995).*
34. *Reglamento de las Asambleas Provinciales del Poder Popular (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado del 13 de septiembre de 1995).*
35. *Acuerdo No.6176/2007 Reglamento de las Administraciones Locales del Poder Popular.*

Enlaces electrónicos

- Consultor Jurídico Digital de Honduras Diccionario Jurídico Edición 2005 Pedidos al 9908397. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, a las 4:11pm]. Disponible en http://sistemaucem.edu.mx/bibliotecavirtual/oferta/licenciaturas/derecho/LDE212/diccionario_juridico_enciclopedico.pdf
- <http://es.wikipedia.org>
- <http://www.google.com/>

Otros

- BREVE DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA: Instituto de Literatura y Lingüística. Editorial Biblioteca Familiar, Casa Editora Abril, La Habana, 2007
- Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L. [Consultado el sábado, 18 de abril de 2015, 3:14 pm]. Disponible en <http://www.diccionarios.com/diccionarioenciclopedico>.
- Manual de Organización General. Poder Popular Provincial.
- PLAN DE ESTUDIO D. *Preliminar Caracterización de la Carrera.* Fundamentación Introdutoria.

Anexo 1: Encuesta a estudiantes de la Facultad de Derecho.

Compañero(a):

Como parte de una investigación que se realiza en la Facultad de Derecho, a fin de conocer cómo se expresa en la actualidad el empleo de medios didácticos en la asignatura Derecho Administrativo, se solicita su cooperación para conocer el criterio que le merece este tema. Agradecemos de antemano su participación en este trabajo.

I- Datos generales:

Año _____

1. ¿Cómo valora en sentido general la impartición de la asignatura Derecho Administrativo?

_____ Muy Buena _____ Buena _____ Regular _____ Mala

2. ¿Cómo cataloga la bibliografía básica de la asignatura respecto a la actualización de los temas que trata?

_____ Muy actualizada _____ Actualizada _____ Desactualizada

3. ¿Ha empleado algún medio didáctico para el estudio de la asignatura Derecho Administrativo?

_____ Sí _____ No (Pase directo a la Pregunta 6)

4. De los siguientes medios didácticos, marque cuál(es) ha utilizado.

_____ Plataformas interactivas _____ Glosarios

_____ Enciclopedias _____ Videos

_____ Libros

_____ Otros. ¿Cuáles? _____

5. ¿ El empleo de estos medios fue orientado por el profesor o por iniciativa propia?

_____ Orientado por el profesor _____ Por iniciativa propia _____ Ambos

6. ¿A su consideración cuáles son los medios que pueden favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Derecho Administrativo?

_____ Plataformas interactivas _____ Enciclopedias

_____ Glosarios _____ Videos

_____ Libros

_____ Otros. ¿Cuáles? _____

Anexo 2: Guía de entrevista a informantes claves.

Compañero(a):

Como parte de una investigación que se realiza en la Facultad de Derecho, a fin de conocer cómo se expresa en la actualidad el empleo de medios didácticos en la asignatura Derecho Administrativo, se solicita su cooperación para conocer el criterio que le merece este tema. Agradecemos de antemano su participación en este trabajo.

1. ¿Cuántos cursos ha impartido la asignatura?
2. ¿Cómo cataloga la bibliografía básica de la asignatura respecto a la actualización de los temas que trata?
3. ¿Ha empleado algún medio didáctico para la impartición de la asignatura Derecho Administrativo? ¿Cuál(es)?
4. ¿Considera que la existencia de un glosario de términos comentados puede favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura?

Anexo 3: Resultado de las encuestas aplicadas a estudiantes de la Facultad de Derecho.

Gráfico 1. Datos generales



Gráfico 2. Pregunta 1

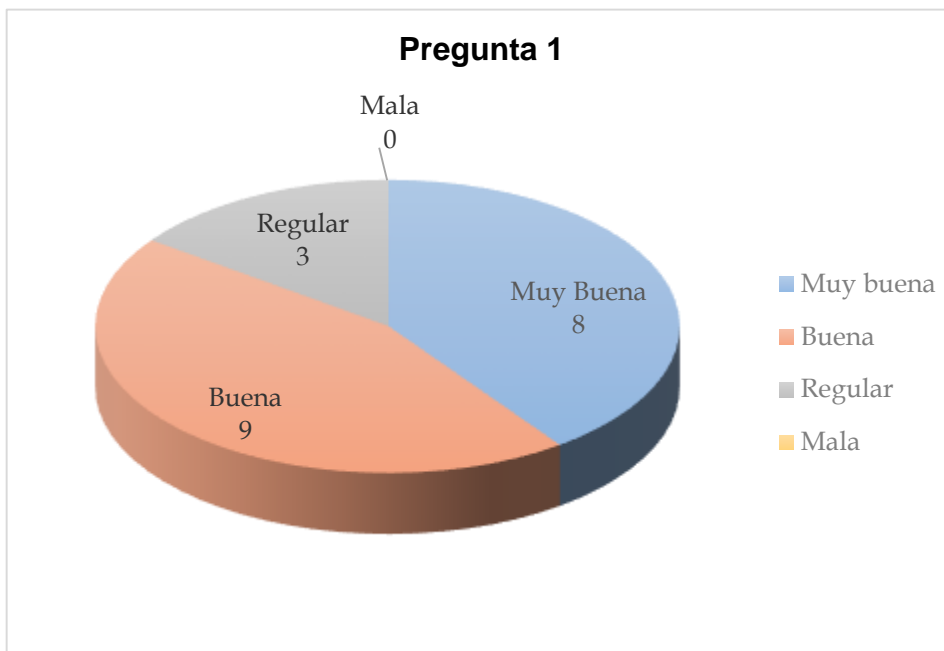


Gráfico 3. Pregunta 2

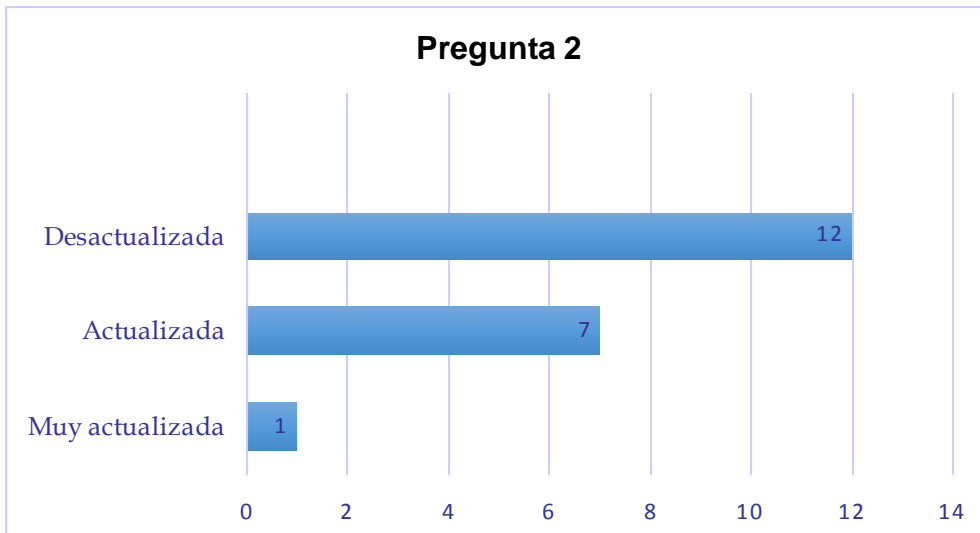


Gráfico 4. Pregunta 3

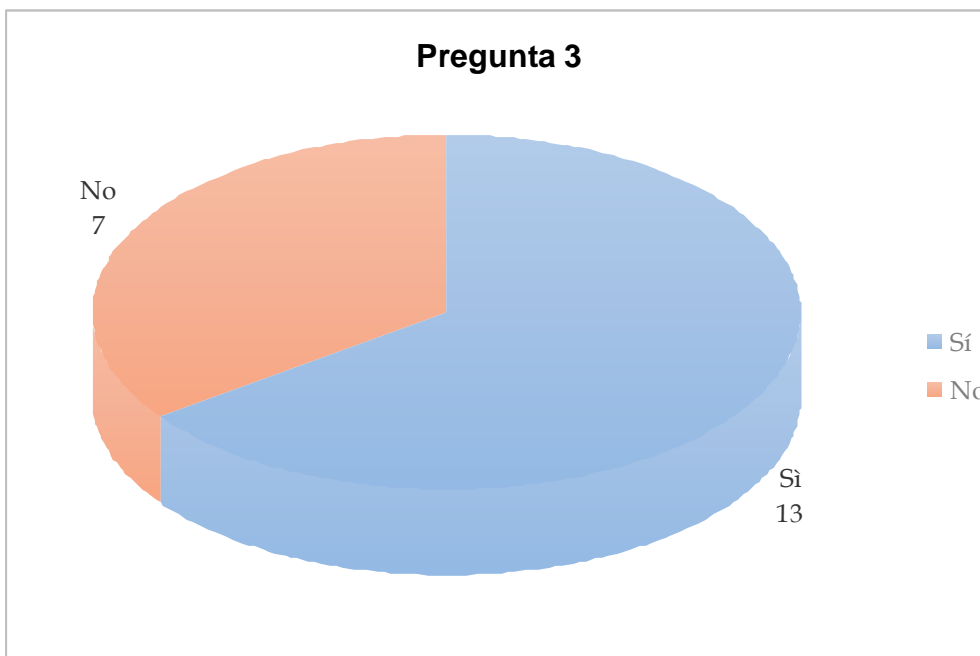


Gráfico 5. Pregunta 4

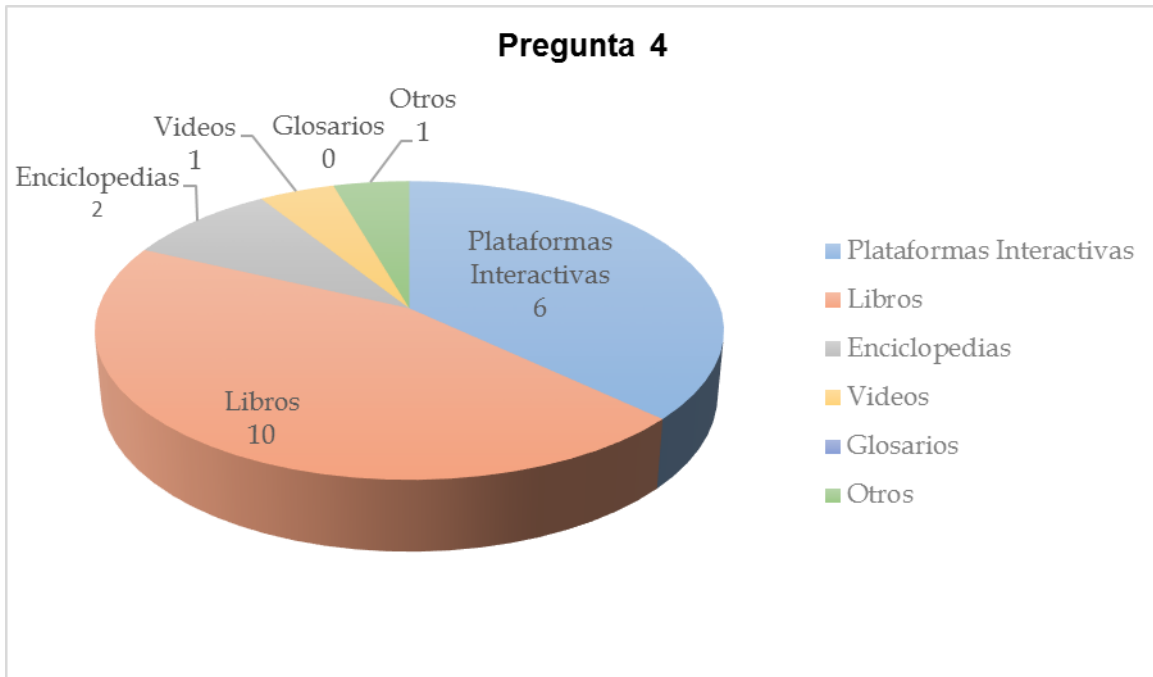


Gráfico 6. Pregunta 5

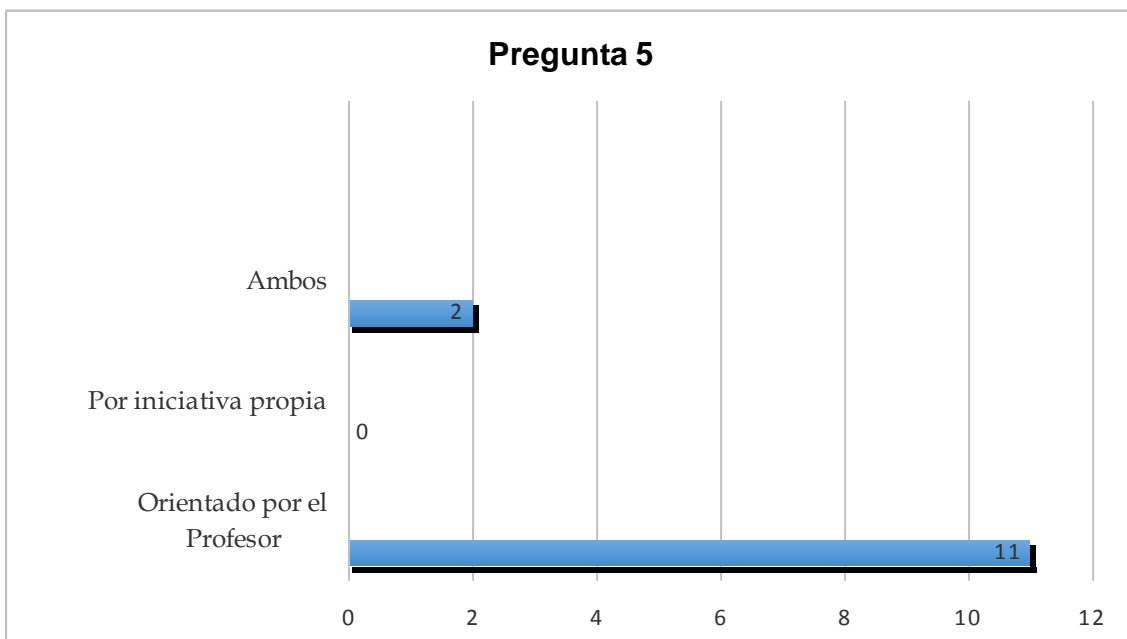


Gráfico 7. Pregunta 6

